Veinte mrs. fuerte.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE

En Veinte y Ondas Dias del mes de Agosto año de mil setecientos y catorze
se Juntaron a Cauildo Ordinario los Señores D. Pablo de Vrquijo y
Garma Alcalde del consejo y M.n Alcalde del Ordinario de la Ciudad
y la de Cauallo Corregidor y Justicia Mayor desta Ciudad D. Luis Garz.
Garro de Cisneros D.n Joseph Ord.ez Gonzales de Vinuesa D.
Antonio Rodriguez de Sancho Domingo D.n Juan mz Jor-
dun de Viuanco D.n Joseph mz Jordun de Viuanco D. Pedro
Juan.co de Torres D.n Pedro Rodriguez Barquera D.n Blas Cam-
bexo y D.n Joseph Garcia machuelo Vez.os que ordinariam.te
Entro en este Ayuntam.to Mathco Ortiz Cortes de Balua Vez.o
y Alguazil mayor que ha exercitado a todos los Cau.les Vez.os que le han precedido
Agustin Romero se halla ausentado en la Cama
Cauendas Bueltos hauiendo la Vez.da Despachados
Luis Ant.o de Merselina y Nota Sup.te Gen.l de este R.no en razon
de q los pueblos de este Prinado dentro de Ocho dias passen
en la Ciud.d de Murcia y ante dho Señor y sus apoderados se
acuerden la forma de Sal y otorgar las Escripturas
de Obligacion q se les testimonie al pie de la letra y Señale
q Zanega en conformidad de lo resuelto q. M.a Real Prou.n
no apodido tomar esta Ciud.d hasta este dia q hagan
llado la mayor parte de sus Capitulares fuera de
esta Ciu.d Recogiendo los granos de su cosecha: Aguarda
y ruega que sea dho pedimento q. M.a de tener
ante S.M. y demas Superiores Tribunales a presentar
las acciones q le quedan conpetentes q. los dhos sus Poderdantes
q le asisten y no Incluirse en semejantes a Cosas
en execucion y obediencia de lo resuelto q. M.a q.
siempre a obedecido con el mas profundo rendim.to
nombre y la Ciu.d Comisario al D. Dn Enrique Velazquez